

ADMINISTRAR



Todo Gobierno tiene sus presupuestos.

Entre estos presupuestos figuran dos rubros: Ciencia y Arte.

Si el Gobierno no se ocupa (involuntariamente) de un hombre de ciencia reconocido, o de un artista mundialmente reconocido por su aporte al arte, ¿cómo quieren ustedes que este artista pueda pagar impuesto sobre réditos que no tiene, y sobretodo cuando no ha recibido ni una muestra de interés por parte del Estado?

El Gobierno paga traslados, viajes internacionales, estúdios, compra obras de arte, pero su elección no es infalible. Los seguidores (sen necesarios), consiguen ser considerados, y los artistas pioneros que han hecho sus pruebas y les abrieron el camino, no lo consiguen, y el inspector de contribuciones les reclama un impuesto, sí, un impuesto sobre los réditos que no tienen. ¿Cómo justificar ésto? Y el propio inspector se encuentra en una situación embarazosa.

El creador no dispone de un presupuesto-impuesto puesto que no recibe nada del presupuesto-Bellas Artes. Hay ahí un vicio de administración. ¿Cómo quieren ustedes que equilibre sus gastos? Ya sus trabajos le absorben un gasto que debe sacar de su presupuesto-gastos de la casa. Hace pues sacrificios que todo comerciante pone en duda. El impuesto indirecto ya es una pesada carga para él. Y sin embargo él representa el patrimonio del Estado. Ejemplos hay demasiados. Si el investigador tiene amigos simpatizantes que de tanto en tanto lo alivian en la medida de sus posibilidades, ¿debe incluirse esta ayuda en los réditos? ¿Acaso el Estado incluye el beneficio de las obras de beneficencia en sus presupuestos?

Este es un estado de cosas sobre el cual quiero atraer la atención.

Gracias anticipadas, Señores dirigentes.

MUSEO DE ARTE MODERNO	
SECRETARIA DE CULTURA	
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	
Nº ORDEN	Arch. Prevencio
UBICACION	Car. Bélgica